



## CONSULTA ESPECÍFICA DE LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE EL CONTENIDO REDUCIDO Y EL FORMATO Y SECUENCIA NORMALIZADOS DEL FOLLETO DE SEGUIMIENTO DE LA UE Y EL FOLLETO DE EMISIÓN DE CRECIMIENTO DE LA UE

[Consulta específica sobre el contenido reducido y el formato y secuencia normalizados del folleto de seguimiento de la UE y el folleto de emisión de crecimiento de la UE](#)

### Nota Informativa

Esta consulta se produce tras la adopción de la *Listing Act* en diciembre de 2022 y su posterior publicación como Reglamento (UE) 2024/2809 el 14 de noviembre de 2024. La *Listing Act* busca simplificar los requisitos de cotización y mejorar el acceso a los mercados de capitales de la UE, en particular para las pymes, reduciendo la carga administrativa de las empresas que desean cotizar o mantener su cotización. Para alcanzar este objetivo, el Reglamento de Folletos modificado introdujo dos nuevos folletos abreviados: el **folleto de seguimiento de la UE** (para empresas con valores admitidos a negociación durante al menos 18 meses) y el **folleto de emisión de crecimiento de la UE** (para pymes, empresas en mercados de pymes en expansión y pequeñas ofertas públicas no cotizadas). La Comisión está ahora facultada para definir el contenido reducido, así como el formato y la secuencia normalizados de estos folletos mediante actos delegados, previstos para el 5 de marzo de 2026.

La consulta busca la opinión de las partes interesadas sobre el **formato y la secuencia normalizados** más eficientes y menos onerosos tanto para el folleto de seguimiento de la UE como para el folleto de crecimiento de la UE. Plantea preguntas específicas sobre la armonización de estos formatos con el folleto completo, la flexibilidad para los valores no participativos y la utilidad de definir anexos únicos o separados para el folleto.

Además, la consulta aborda el **contenido reducido** de estos nuevos folletos, basado en los Anexos IV y V del folleto de seguimiento de la UE y en los Anexos VII y VIII del folleto de crecimiento de la UE del Reglamento de Folletos. Se pregunta a las partes interesadas si estos anexos son suficientemente claros y cómo se puede especificar con más detalle el contenido reducido en actos delegados, logrando al mismo tiempo el objetivo de reducción de cargas.

El objetivo general de esta consulta es recabar información para garantizar que el formato estandarizado, la secuencia y el contenido reducido de los nuevos folletos faciliten a los inversores sus decisiones de inversión sin generar cargas excesivas para los emisores.

### Envío de comentarios

La fecha límite de esta consulta es el **2 de mayo de 2025**.

Los interesados deben enviar sus aportaciones a través de un cuestionario en línea que se encuentra disponible en la página web de la [Comisión Europea](#) (ponga el cursor sobre la palabra para obtener el enlace).

Asimismo, se ruega se remita a la CNMV una copia de las respuestas remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección: [documentosinternacional@cnmv.es](mailto:documentosinternacional@cnmv.es)

**Departamento de Asuntos Internacionales**

CNMV

Edison 4

28006 Madrid